



Universidad de Valladolid
VIAS-URGENCIA-2024-2577

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CON CARÁCTER DE URGENCIA

Una vez concluidas las actuaciones previstas en el Reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia, aprobado por Resolución Rectoral de 22 de abril de 2024 (BOCYL del 29) y supletoriamente por la normativa sobre concursos para la provisión de plazas en régimen de interinidad y contratado temporal, aprobado por el Consejo de Gobierno de 03/06/2021 (BOCYL del 11) o normativa que lo sustituya, cumpíeme elevar la siguiente propuesta de provisión de la plaza cuyos datos se indican.

Plaza: PROFESORA SUSTITUTA/PROFESOR SUSTITUTO	
Dedicación: TIEMPO PARCIAL 90 HORAS ANUALES.	
Familia: ANUAL	
Código: K013K21/EI90001	
Área // Subárea (si procede): DERECHO CONSTITUCIONAL	
Departamento: DCHO.CONSTITUCIONAL, PROC.Y ECLE ESTADO	
Centro: FAC DERECHO	
Servicio Hospitalario: (*)	
Hospital: (*)	
Aspirante Propuesto: PLAZA DESIERTA/VACANTE	D.N.I.: *****

Vista la anterior propuesta, este Rectorado acuerda el inicio inmediato de la prestación docente en los términos solicitados, así como la formalización del correspondiente contrato laboral/nombramiento del interesado por el periodo que a continuación se detalla:

Desde: (**) 7-11-2024
Hasta: Finalización de las circunstancias que motivan esta contratación con el límite máximo de 6 meses (***) .

A estos efectos, el interesado deberá remitir a la mayor brevedad posible a la dirección de correo negociado.profesorado.contratado@uva.es la documentación necesaria para la formalización del correspondiente contrato o nombramiento. Puede consultar dicha documentación en el enlace <https://pdi.uva.es/4.formalizarcontrato/index.html>

En Valladolid, a fecha de firma
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

(*) Los espacios sombreados sólo se cumplimentarán en el caso de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

(**) O día siguiente a la formalización (aportación de documentos y firma del contrato), si dicha formalización es posterior a la fecha indicada, conforme a la actual legislación sobre afiliación y/o alta (R.D. 84/1996, de 26 de enero, BOE de 27 de febrero) que indica que las altas/afiliaciones 'se formalicen con anterioridad al comienzo de la prestación de servicios'.

(***) En el caso de los nombramientos de Profesores Interinos, hasta su ocupación definitiva con el límite del presente curso académico.

De acuerdo con el artículo 157.8 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en el Tabón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

